



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

El plan sistemático de apropiación de menores: condiciones posibilitantes y estrategias de resistencia

Gonzalo Pedano ¹

Resumen:

La apropiación de menores fue una de las prácticas más únicas y, quizás, más distintivas del Terrorismo de Estado en Argentina. Se desarrollaron un conjunto de dictaduras en todo el Cono Sur, pero en ninguna de ellas se encuentran semejantes prácticas. Inclusive, no existe otro caso en el mundo, en el que conste la existencia de un plan similar. El mismo hace referencia, en este sentido, a una tecnología de poder – en el sentido foucaultiano del término- nunca antes vista que cumplió funciones específicas en el marco de una mecánica del poder como tal. En la caracterización de las condiciones posibilitantes, encontramos al menos dos elementos centrales a considerar: uno es el proyecto político del Terrorismo de Estado y el otro es el conjunto de prácticas sociales referidas a la “minoridad” y la “filiación” propias de nuestra sociedad en un período histórico que excede al comprendido en la última dictadura. La estrategia política de resistencia desarrollada por organismos de DD.HH., en especial por Abuelas de Plaza de Mayo, no sólo ha puesto sobre la escena de los debates públicos al plan sistemático de apropiación sino también a toda una concepción imperante en nuestra sociedad sobre la “niñez”, la “minoridad” y la “adopción”.

¹Licenciado en Filosofía. Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba. E- mail: gepedano@hotmail.com



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

El plan sistemático de apropiación de menores: condiciones posibilitantes y estrategias de resistencia

El mismo hace referencia, en este sentido, a una tecnología de poder –en el sentido foucaultiano del término- nunca antes vista que cumplió funciones específicas en el marco de una mecánica del poder como tal. En la caracterización de las condiciones posibilitantes, encontramos al menos dos elementos centrales a considerar: uno es el proyecto político del Terrorismo de Estado y el otro es el conjunto de prácticas sociales referidas a la “minoridad” y la “filiación” propias de nuestra sociedad en un período histórico que excede al comprendido en la última dictadura. La estrategia política de resistencia desarrollada por organismos de DD.HH., en especial por Abuelas de Plaza de Mayo, no sólo ha puesto sobre la escena de los debates públicos al plan sistemático de apropiación sino también a toda una concepción imperante en nuestra sociedad sobre la “niñez”, la “minoridad” y la “adopción”, en el marco del desarrollo en nuestro país de un amplio movimiento de DD.HH.

Condiciones posibilitantes

La apropiación de menores fue una de las prácticas más únicas y, quizás, más distintivas del Terrorismo de Estado en Argentina. Se desarrollaron un conjunto de dictaduras a lo largo y a lo ancho de los países del Cono Sur y América Latina, pero en ninguna de ellos es posible encontrar prácticas semejantes. Aún más, se podría llegar a afirmar que no existe otro caso en el mundo en el que conste la existencia de un plan similar. Sin embargo, nuestra pretensión es la de avanzar en una clave de lectura que permita desarrollar una comprensión del plan sistemático de apropiación de menores que no sólo posibilite entender su carácter de “excepcional” y “único”, sino que también destaque lo que en él hay de una práctica cultural de profundo arraigo en nuestra sociedad. En este sentido, coincidimos con Da Silva Catela cuando sostiene que “uno de los desafíos que plantea conocer el problema de la desaparición y apropiación violenta de niños durante el terrorismo de estado instaurado en marzo de 1976 es generar un



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

pasaje de la indignación a la comprensión de las razones culturales y sociales que subyacieron a su acontecimiento” (DA SILVA CATELA; 2005, pág. 126). Reflexionar sobre las condiciones de posibilidad de la apropiación implica ubicar un acontecimiento tan particular y específico en una red de relaciones sociales y de poder que sirvieron, en gran parte, como “punto de anclaje” para su desarrollo. A los fines de avanzar en la caracterización de esa red de relaciones posibilitantes, abordaremos las condiciones de desarrollo de un plan de estas características convocando tanto a la filosofía como la antropología, ahondando específicamente en la dimensión política del fenómeno en consideración.

Este abordaje de un hecho pasado se realiza siempre desde un presente concreto. Como sostiene Feinmann: “[...] la historia no es una cosa, está siempre en juego, cuestionada, asumida o rechazada por el presente. Cada época, a través de sus luchas políticas, da su propia versión militante del pasado [...]. El criterio para hacerlo es siempre nuestro actual compromiso político y la línea histórica que hagamos nuestra en el presente” (FEINMANN; 1974, pág. 4). Este presente político concreto es, para nosotros, el desarrollo en nuestro país de un movimiento de DD.HH. que ha encabezado un proceso histórico de clara orientación nacional desde el cual el pasado logra una mayor claridad. Es la práctica política de dicho movimiento en el que estamos inmersos, la que nos permite esforzarnos en la construcción de una mirada más lúcida, profunda y militante sobre fenómenos como el Terrorismo de Estado y la apropiación de menores. El estudio y el análisis de estos fenómenos y prácticas se constituyen en instrumentos de la lucha política emprendida. Por ello es fundamental el encuadramiento de las luchas locales y concretas en un marco histórico y político totalizador.

La disciplina antropológica ha desarrollado un conjunto de herramientas para analizar la lógica de las prácticas culturales y detallar sus características. Por nuestra parte, consideramos que la “teoría del Don”, como forma y función del intercambio, elaborada por Marcel Mauss, permite incorporar herramientas provenientes de la antropología para la consideración de la problemática de la apropiación de menores. Si bien el autor implementó aquella teoría a la consideración de sociedades no capitalistas con rasgos muy diferentes a las nuestras, consideramos que la lógica de análisis desarrollada, sobre todo a partir de los agregados realizados por Bataille, permiten



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

comenzar a desarrollar un análisis particular tanto de Terrorismo de Estado como del plan sistemático de apropiación de menores. En este sentido, fue tarea de Mauss abordar las formas diversas de intercambio que existían en aquellas sociedades y mostrar la lógica a la que respondían. “En las economías y derechos anteriores a los nuestros, nunca se observan, por así decirlo, simples intercambios de bienes, riquezas y productos de bienes llevados a cabo entre individuos. Ante todo no son los individuos sino las colectividades las que se comprometen unas con otras, las que intercambian y asumen contratos [...]. Además, lo que intercambian no son sólo bienes y riquezas, muebles e inmuebles, cosas económicamente útiles. Intercambian ante todo cortesías, festines, ritos, colaboración militar, mujeres, niños, danzas, fiestas, ferias en las que el mercado no es más que uno de los términos de un contrato mucho más general y mucho más permanente” (MAUSS; 2009, pág. 74). Sumado a ello, el autor destacaba que dichos intercambios adquirirían en algunas tribus un carácter agonístico y de rivalidad, llegando a la destrucción suntuaria de riquezas y bienes para eclipsar a los clanes y jefes rivales, quienes también podían perder la vida. El autor reservó el concepto de potlatch para designar este tipo de intercambios agonísticos y suntuarios que implicaban, en algunos casos analizados, una destrucción total. Sin embargo, este conjunto de conceptos y análisis fueron desarrollados en el marco de una antropología funcionalista, completamente vinculada a la administración colonial francesa y a la explotación de las culturas dominadas. Fue Bataille quien tiempo después retomó algunos conceptos centrales de la obra de Mauss y los implementó en el análisis de las sociedades actuales. El autor sostuvo que en las sociedades como las nuestras estos intercambios de tipo agonístico y suntuario se observaban en las luchas entre clases sociales. La lucha de clases, esa herramienta analítica y motor de la historia según el marxismo, es la forma contemporánea del potlatch, un gasto total en el que se puede perder la vida. “Y los miserables no tienen otro medio de entrar en el círculo del poder que la destrucción revolucionaria de las clases que lo ocupan, es decir, a través del gasto social sangriento y absolutamente ilimitado” (BATAILLE; 1998, pág. 31).

Desde esta perspectiva, invirtiendo la afirmación antes citada del autor, el Terrorismo de Estado puede ser considerado como el ritual por medio del cual la clase dominante consagró las exuberancias de la vida a la muerte y la desaparición. El



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

proyecto político del Terrorismo de Estado fue la estrategia urdida por la oligarquía argentina para aniquilar a todas las organizaciones del campo popular. Eso que llamamos genocidio bien puede ser considerado como la forma contemporánea de lo que Bataille llamó el potlatch. Este abordaje antropológico pretende avanzar en una consideración más “integral” y “totalizante” de las violaciones a los DD.HH. perpetradas en nuestro país durante la última dictadura, que ubique a dichas violaciones en el marco de una contradicción política fundamental. “El proceso histórico argentino en particular y latinoamericano en general revelan la existencia de una lucha permanente del pueblo en procura de su soberanía popular para la realización de los fines emancipadores de la revolución americana contra las oligarquías como agentes del imperialismo en su penetración económica, política y cultural que se oponen al total cumplimiento de los destinos de América” (HERNÁNDEZ ARREGUI; 2004, pág. 236). Las violaciones a los DD.HH. se cometen en el marco del desenvolvimiento de una contradicción política central, que funciona como elemento condicionante del conjunto de enfrentamientos que se desarrollan en un momento dado: “[...] la incompatibilidad entre las aspiraciones de dignidad, justicia y autonomía de las clases populares y las estrategias imperiales en alianza con las clases dominantes nativas, constituyen las líneas más sustantivas de confrontación en la historia latinoamericana” (ARGUMEDO; 2009, pág. 229). El carácter central de dicha contradicción ha sido una constante en el pensamiento de los líderes de América Latina y el Tercer Mundo, ante la contundencia del dominio de los países imperiales, más allá de las distancias históricas y geográficas y de las diferentes influencias ideológicas que actuaran sobre sus respectivas concepciones.

En ese marco político, la apropiación de menores cumplió una función específica. La apropiación no sólo fue funcional a la tarea de aniquilar a las organizaciones del campo popular, sino que además fue una de las formas de intercambio entre los diferentes grupos sociales que integraban la clase que implementó, aceptó y avaló el Terrorismo de Estado. La consolidación del vínculo que unía a los grupos que llevaron adelante el genocidio fue una de las funciones específicas a las que respondió la apropiación de los hijos de una clase considerada como el enemigo, lo absolutamente “otro”. El niño o niña ofrecido como un “don”, insertado en las



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

relaciones sociales por los agentes del terrorismo de estado como algo que se “da”, recibe un peso simbólico, una carga significativa que hace que el “dador” reciba prestigio –precisamente por el valor de aquello que “da”- y que los “beneficiados” queden en deuda. Desde esta perspectiva, podemos abordar el aspecto referido a los niños hijos de desaparecidos dados en adopción por los juzgados de menores. En este sentido se manifestaba la Doctora Delia Pons en 1978, del Tribunal de Menores N° 1 de Lomas de Zamora, ante un grupo de Abuelas: “Estoy convencida que sus hijos eran terroristas, y terrorista es sinónimo de asesino. A los asesinos yo no pienso devolverles los hijos porque sería injusto hacerlo. No tienen derecho a criarlos. Tampoco me voy a pronunciar por la devolución de los chicos a ustedes. Es ilógico perturbar a esas criaturas que están en manos de familias decentes que sabrán educarlos como no supieron hacer ustedes con sus hijos. Sobre mi cadáver van a obtener la tenencia de esos chicos” (HERRERA – TENEMBAUM; 2007, pág. 24). Estamos aquí en presencia del caso en que una autoridad judicial competente pretende “justificar” y “legitimar” las violaciones cometidas haciendo uso para ello de todo el aparato judicial a su disposición. Esta fue la función cumplida por los Juzgados de Menores en un conjunto de casos de niños y niñas, ya localizados y restituidos. Pretendemos aquí remarcar esta idea de que los niños fueron “dados” a “familias decentes” y que de esta manera, la institución judicial consolidó institucionalmente el intercambio de niños hijos de “terroristas”.

Sin embargo, la apropiación de menores no sólo fue una forma reactualizada de potlatch cultural y, como tal, una forma de intercambio de la clase dominante, sino además una tecnología de poder. En el año 1985, se edita el libro de Julio Nosiglia, *Botín de Guerra*. En el mismo se aborda e investiga, por primera vez, los mecanismos elaborados por el terrorismo de Estado en relación a los niños y niñas de padres detenidos y desaparecidos. “Ni los niños se salvaron de ese Apocalipsis. También formaron parte de la extensa procesión de las víctimas. Si sus padres fueron los rehenes, ellos se convirtieron en botín de guerra” (NOSIGLIA; 2007, pág 14). Fue a partir de la noción de “botín de guerra” que en los comienzos se designó a la forma en que eran tratados los niños y niñas de padres detenidos y desaparecidos. El término “apropiación” con la carga semántica que tiene en la actualidad, no será elaborado sino



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. *Escrituras de la Memoria.*

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

posteriormente por los organismos de Derechos Humanos y en vinculación directa con la afirmación de la existencia de un “plan sistemático de robo de bebés”. Lo que ha sido denominado como “apropiación de menores” hace referencia a una tecnología de poder tristemente novedosa, nunca antes vista y doblemente funcional. En efecto, la apropiación de menores y la supresión de la identidad de los mismos no sólo fue funcional a la aniquilación de la subversión, sino también a la defensa de la civilización occidental y cristiana. Estamos en presencia de un caso único. El de una tecnología de poder que en su mismo ejercicio no sólo era contrasubversiva, sino también restauradora. En el documental *Botín de Guerra*, dirigido por David Blaustein, el militar Adolfo Scilingo declaró: “Los niños eran llevados con familias bien nacidas, esto es, con familias militares o afines a los militares”. Es así que, a los fines de profundizar y avanzar hacia una total aniquilación, a los subversivos se les quitaba lo más preciado: su semilla. Ruptura del vínculo entre padres “subversivos” e hijo. Y la ruptura del vínculo es aquí también el impedimento de una continuidad no solo biológica, sino también política. Posición extrema de una aniquilación completa. Evitar la posibilidad de perpetuación –biológica y política - de los grupos “subversivos”. Así también, sin embargo, los niños fueron entregados a ‘familias bien nacidas’ para que le brindaran una educación conforme a los valores occidentales y cristianos. Restauración y producción de una identidad políticamente aceptada, la “civilización” los acoge con sus brazos abiertos y los salva del peligro subversivo. “Lo que hace a la violación y a la apropiación, aún más eficaz en términos de aquellos que la ejercen, es la creencia en la posibilidad de producción de una identidad alternativa” (DA SILVA CATELA; 2005, pág. 130). Tanto aquellos niños hijos de desaparecidos que fueron dados en adopción por intermedio de un Juzgado, como aquellos que fueron inscriptos como “propios” en los registros civiles, eran objetos y víctimas igualmente de esta tecnología de poder. El ejercicio de dicha tecnología de poder no era única y exclusivamente de militares y policías. “Había un substrato de pensamiento compartido por médicos, enfermeras, jueces, curas, vecinos, respecto al ‘destino’ que había que darle a esos bebés y niños, considerados de alguna manera ‘impuros políticamente’ pero potencialmente convertibles por medio de una “educación” diferente” (DA SILVA CATELA; 2005, pág. 130). Este “substrato” al que se refiere la mencionada autora hace referencia al conjunto de prácticas discursivas, horizontes de sentido, representaciones o



concepciones de mundo, propio de la clase social que lleva adelante el Terrorismo de Estado y el plan de apropiación.

Estrategias de resistencia

Esta aventura intelectual de pensar un fenómeno tan único, forma parte de una transformación cultural y política que está viviendo nuestro país y el Estado argentino. Transformación ésta que tiene como uno de sus agentes a ese movimiento de DD.HH. formado por un sinnúmero de organizaciones, pero que tiene entre sus actores más vistosos a los así denominados “organismos de DD.HH”. Son nuevas organizaciones del campo popular, herederas –en algún sentido- de aquellas que fueron aniquiladas por todo un proyecto político elaborado para tal fin. En este sentido, disentimos plenamente con Vezzetti cuando afirma: “tomados en este sentido integral no se puede decir que en la Argentina exista, o se esté construyendo, una cultura de los derechos humanos, ni en el Estado ni en la sociedad. Hay una implantación muy importante del reclamo de esclarecimiento y justicia sobre los crímenes de la dictadura. Pero esa focalización convive con la ausencia de una concepción integral de los derechos y de la justicia que se evidencian tanto en las instituciones y hábitos de la sociedad civil como en la fragilidad de las políticas de Estado” (VEZZETTI; 2009, pág. 42). Este tipo de apreciaciones no logran comprender que en nuestro país se viene desarrollando lo que bien podríamos denominar un “movimiento de DD.HH.”, en el que se encuadran un conjunto amplio y diverso de organizaciones que abordan diferentes problemáticas actuales. Los reclamos y conquistas referidos a las violaciones cometidas durante la última dictadura militar no pueden ser considerados aisladamente, sino en el marco de un conjunto de luchas más abarcativas e integrales, en cuyo cauce aquellos reclamos y conquistas se encuentran. Dicho movimiento engloba en su estructura a un conjunto diverso de actores objetivamente perjudicados y desfavorecidos, dispuestos a movilizarse tras un proyecto de plena vigencia de los DD.HH y con el objetivo de construir políticas públicas en ese sentido. Entendemos que políticas de Estado tales como la derogación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, la Asignación



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Universal por Hijo, la Ley de Medios de la democracia y la Ley de Matrimonios Igualitarios son conquistas largamente buscadas por dicho movimiento político.

En este marco general de desarrollo en nuestro país de un movimiento de DD.HH., Abuelas de Plaza de Mayo desarrolló todo un “trabajo social” en el sentido de Durkheim, cuyas dos estrategias centrales fueron la del reconocimiento y la legitimación del problema de los niños apropiados hijos de desaparecidos, como un problema central. El trabajo social que implica el reconocimiento de este problema como digno de atención, “supone la acción de grupos socialmente interesados en producir una nueva categoría de percepción del mundo social a fin de actuar sobre este último. Por otra parte, la legitimación: esta no se induce a partir del simple reconocimiento público del problema, sino que supone una verdadera empresa de promoción para insertarlo en el campo de las preocupaciones ‘sociales’ del momento” (LENOIR; 1993, pág. 80). En este sentido, las organizaciones del campo popular, y entre ellas Abuelas de Plaza de Mayo, han realizado toda una labor de enunciación y formulación públicas que implicaron también una tarea de movilización de actores sociales en el marco de un conjunto de consignas consideradas fundamentales que conquistaron una aceptación estatal. La tarea de pensar haciendo uso de herramientas provenientes de la antropología y la filosofía, el conjunto de logros obtenidos pero también las dificultades encontradas, es un elemento más de ese “trabajo social” de reconocimiento, legitimación y movilización en el marco de una lucha política y simbólica por la producción de sentidos. La construcción de la categoría “apropiación” y la de su par opuesto, la “restitución”, fueron elementos centrales en la tarea emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo, en lo que hace a sus objetivos más específicos como organismo de DD.HH. “Editado en 1985, *Botín de Guerra* fue el primer libro que en Argentina mostró, ilustró e informó sobre los mecanismos que elaboró el Terrorismo de Estado en relación a los bebés y niños de padres secuestrados, asesinados y desaparecidos. Es interesante volver a releer las páginas de este libro. La palabra apropiación no aparece con la carga semántica que tiene en la actualidad [...]. La voz de las Abuelas aparece todavía con un cierto desconcierto, contando la incomprensión de la situación que vivían en los primeros años de dictadura” (DA SILVA CATELA; 2005, pág. 127). Dichos conceptos son construcciones conceptuales



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

que un actor social elabora para referir un fenómeno particular y específico, a partir del cual fundamentan su existencia y su misma razón de ser como organización. El proceso de construcción de dichos conceptos se vincula directamente con la historia y el desarrollo de la Asociación como tal.

Sumado a ello, es importante destacar que en el proceso de construcción y consolidación de esos conceptos y del trabajo social del cual forman parte, antiguas prácticas referidas a la “minoridad”, el “menor”, y la “adopción”, comenzaron a ser vistas desde una óptica diferente. Sucede que las prácticas judiciales de apropiación de niños hijos de desaparecidos, se montaron sobre sentidos, figuras y procedimientos legales preexistentes que fueron también sus condiciones de posibilidad. Dicha tecnología de poder fue posible por su directa vinculación con “las rutinas de funcionamiento, categorías clasificatorias, posiciones sociales y redes de relaciones sociales que conformaban el ámbito judicial –en particular el destinado a los *menores*– ya que estas constituyen no el *telón de fondo* sino el escenario en el que pudieron ser consumadas” (VILLALTA; 2006, pág. 152). En este sentido, la tarea emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo se vincula directamente con un conjunto variado de investigaciones históricas abocadas a la temática de la “minoridad” gracias a las cuales se ha puesto en evidencia como “el circuito jurídico – burocrático destinado a la ‘minoridad’ ha tenido desde las primeras décadas del siglo XX, cuando comienza a consolidarse como tal, una marcada impronta clasista y salvacionista, en la medida en que su objeto de intervención fue un sector de la infancia que, definido tradicionalmente por la carencia –ya que según la evaluación de distintos funcionarios, eran niños que por las condiciones de pobreza en que vivían no se encontraban *protegidos adecuadamente*, no poseían *familias aptas* para su crianza, en definitiva eran ‘menores abandonados’- permitía, al ser clasificado de esta forma, que otros lo tutelaran, institucionalizaran, adoptaran o apropiaran” (VILLALTA; 2006, pág. 153). Fue todo este circuito “jurídico – burocrático” el que sirvió de punto de anclaje para el desarrollo del plan sistemático de apropiación de menores y al que la tarea de Abuelas -y del movimiento de DD.HH que integra- puso en cuestión en alguna medida.

Se ha manifestado que desde el año 1986, las rupturas y la “facciosidad” entre los organismos de Derechos Humanos se han ido incrementando en referencia a la



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

conmemoración de los 24 de Marzo, profundizando una tendencia hacia la “sectorización” y la “dispersión” (VEZZETTI; 2009, pág. 46). Un amplio agregado de demandas y reivindicaciones correlativas con la participación de distintos “agrupamientos focalizados en sus propias exigencias: contra las privatizaciones, la discriminación sexual, la violencia policial, la desocupación, etc. Estalla y se dispersa el foco único y potente de la rememoración de los crímenes y las víctimas: a la imposibilidad de un gran acto único se suma ese fracaso en la institución de una representación concentrada sobre el acontecimiento del pasado. A lo que se agrega (desde 1996) el tono de fiesta popular, sobre todo juvenil, y la carnavalización a cargo de murgas: el ruido y el movimiento terminan suprimiendo la inclinación al duelo por la catástrofe sufrida” (VEZZETTI; 2009, pág. 47). Así también, se ha insistido en que los cambios en dichas conmemoraciones han ido también en el sentido de una creciente “radicalización discursiva” que ya no evoca a los desaparecidos como “víctimas”, sino que celebra sus luchas, retomando una vieja retórica radicalizada a partir de la cual se llega a recordar a los desaparecidos como “combatientes”. Lejos estamos de compartir este tipo de apreciaciones no sólo porque las consideramos inexactas, sino porque no creemos que exista o que deba existir tal cosa como el “foco único y potente de la rememoración” o la “institución de una representación concentrada”. “Concentrar” la memoria sería petrificarla, tratarla como una “cosa”. Como lo mencionamos anteriormente, la memoria es un instrumento más de militancia. Que se desarrollen miles de memorias, no hay porque tenerle miedo a ello. En definitiva, cada organización tiene el derecho a reivindicar una memoria, por más que no la compartamos. Menos aún valoramos negativamente la aparición del “tono de fiesta popular, sobre todo juvenil” que habría comenzado a “invadir” a las conmemoraciones por el 24 de marzo ni el uso de una “retórica radicalizada”. Por el contrario, al ser parte nosotros de ese elemento juvenil que se suma a la tarea emprendida desde hace largos años por el movimiento de DD.HH., hemos encontrado en el festejo popular, con las murgas, las bandas musicales y todo tipo de artistas, la mejor forma de recordar a los miles de compañeros que nos precedieron en la tarea que en el presente continuamos de diversas formas. Sin duda, puede que nuestra retórica sea “radicalizada”, sucede que nuevamente queremos consagrar las exuberancias de la vida a eso que nuestros compañeros llamaron “revolución”.



BIBLIOGRAFIA

ARGUMEDO, A.; *Los silencios y las voces en América Latina*, Ediciones del Pensamiento Nacional, Buenos Aires, 2009.

BATAILLE, G; *La parte maldita*, Ed. Icaria, España, 1998.

DA SILVA CATELA, L.; *Un juego de espejos: violencia, nombres, identidades*. En: "Telar" Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericano, Año II, N° 2 y 3, 2005, págs. 125 – 140.

FOUCAULT, M; *Historia de la sexualidad. Tomo I: La voluntad de saber*, Siglo XXI Editores, Argentina, 2003.

LENOIR, R [et. al.]; *Iniciación a la práctica sociológica*, Siglo XXI Editores, México, 1993.

MAUSS, M.; *Ensayo sobre el don*, Katz Editores, Buenos Aires, 2009.

VILLALTA, C.; *Cuando la apropiación fue **adopción**. Sentidos, reclamos y prácticas en torno al robo de niños*. En: Cuadernos de Antropología Social, N° 24, 2006, págs. 147 – 173.

VEZZETTI, H.; *Sobre la violencia revolucionaria*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2009.